

Código	IN-COM-001
Vigencia	15/01/2021
Versión	4

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para atender las quejas, reclamos y sugerencias de los clientes, visitantes, contratistas, empleados, grupos de interés, partes externas interesadas dentro del proceso de la prestación de un servicio.

2. ALCANCE

Este instructivo aplica desde la recepción del reclamo, queja o sugerencia hasta la respuesta, ejecución de las acciones, seguimiento a la implementación y aceptación de la solución por parte de **Pointer Instrument Services SAS.**

3. RESPONSABLES

- GERENCIA GENERAL: Lideras y asignar los recursos necesarios para el desarrollo efectivo del presente instructivo.
- **RECEPTOR DE RECLAMO**: Todo empleado que reciba un reclamo de un cliente, visitantes, contratistas, empleados y grupos de interés debe realizar el registro del reclamo como se indica en éste instructivo.
- LIDER COMERCIAL: Designa al responsable de mantener informado al cliente, aporta los recursos para dar solución inmediata al cliente, designa al RESPONSABLE DEL ANALISIS DE CAUSAS y aporta a la implementación y control de las acciones de solución al problema cuando es reiterativo.
- LIDER COMERCIAL/ COORDINADOR COMERCIAL: Atiende y se comunica con el cliente en un plazo no mayor a 2 días hábiles informando que se ha recibido su petición, queja y reclamo y lo mantiene informado de las acciones que se están llevando a cabo para solucionarlo, hasta que se haya solucionado y que el cliente, visitante o grupo de interés se encuentra satisfecho con las soluciones dadas para proceder a generar el cierre del caso.
- LIDER HSEQ: Realizar seguimiento de QRS de visitantes y otros grupos de interés, designar al responsable de atender queja, reclamo o sugerencia y realizar seguimiento.
- RESPONSABLE DE ANALISIS DE CAUSAS: Es nombrado por el LIDER COMERCIAL O LIDER HSEQ donde se evidencio el problema con el cliente, visitante, contratista o grupo de interés y se encarga de analizar los motivos que dieron origen al problema y guía en las acciones correctivas o preventivas para solucionarlo definitivamente.
- COORDINADOR DE CALIDAD: Realizar seguimiento de QRS generadas al proceso de Metrología.
- LIDER DE OPERACIONES CRT e INSTRUMENTACION: Serán la autoridad de decidir la acción de mejora a ejecutar.



Código	IN-COM-001
Vigencia	15/01/2021
Versión	4

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Norma ISO 9001: 2015Norma ISO 17025: 2017

5. DEFINICIONES

- Queja: Es la manifestación de descontento o inconformidad que formula un cliente respecto al personal
- Reclamo: Toda No Conformidad expresada formalmente (verbal o escrita) por un cliente al incumplir sus requisitos o nuestros compromisos contraídos con él, tales como: No entregar a tiempo, no responder a un cliente, falta a sus normas de seguridad, equipos o productos que no funcionan, cambios en sus especificaciones, servicios no realizados, Devolución de productos, entre otros.
- Sugerencia: Recomendación o petición generada.

6. CONDICIONES GENERALES

Como empresa prestadora de servicios, es fundamental garantizar la satisfacción de nuestros clientes, por lo cual es importante realizar el seguimiento de la información relativa a sus reclamaciones con respecto al cumplimiento de sus expectativas sobre el servicio, brindando pronta solución a todas las situaciones que se puedan presentar, brindando respaldo, seguridad y previniendo futuros incidentes.

De igual forma, es necesario realizar análisis y seguimiento a las quejas, reclamos y sugerencias de otras partes interesadas tales como contratistas, visitantes y grupos de interés que se vean afectados durante la prestación del servicio y/o suministro de productos.

El cliente, contratista, visitante, personal de grupo de interés, puede presentar su queja, reclamo o sugerencia bien sea de forma escrita a través de una carta, al correo electrónico <u>atencionalcliente@pointerinstrument.com</u> o de la página WEB http://www.pointerinstrument.com/contáctenos. También de forma telefónica ó acercándose a las instalaciones de Pointer Instruments Services SAS y realizar su observación de manera verbal o escrita por medio del Buzón físico.

Una vez recepcionada la queja, reclamo o sugerencia por el funcionario de la empresa, se deberá diligenciar el formato F-COM-005 QRS Quejas, reclamos, sugerencias e inmediatamente asignar, según su naturaleza, al personal a cargo para que sea atendida.



Código	IN-COM-001
Vigencia	15/01/2021
Versión	4

Al proceso que le coloque la QRS debe dar respuesta al cliente y realizar el análisis de la queja en el formato F-HSEQ-049 y enviar evidencia del cierre de la QRS al proceso comercial. El Líder Comercial o Coordinador Comercial recopilarán la información acusará el recibido en los medios dispuestos; correo electrónico, mensaje vía WhatsApp, carta escrita u otros y realizaran seguimiento para el cierre de la misma,

En ningún caso se recibirán quejas, sugerencias o reclamos anónimos.

6.1. Clasificación de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Quejas: Se presenta por fallas en la atención, prestación del servicio, ó actos administrativos.

- HSEQ: Se presenta cuando alguna de las especificaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente o Calidad o información del servicio contractualmente comprometidas no se cumple o con relación a los peligros y aspectos ambientales.
- <u>Servicio:</u> Cuando se ha prestado una mala atención o mal servicio por parte de algún funcionario de la empresa, contratistas o subcontratistas.
- <u>Cláusulas Contractuales</u>: Cuando se presenta incumplimiento o diferencia de interpretación en algún aspecto acordado.
- <u>Demoras</u>: Se refiere a paradas no programadas en los equipos, con base en el tiempo estipulado contractualmente.

Reclamos

- <u>Facturación</u>: Cuando el cliente no está de acuerdo con la factura emitida, de un servicio, producto o equipo o no las recibe o no llegan oportunamente.
- <u>Daños en Propiedad del Cliente</u>: Cuando cualquier bien que sea propiedad del cliente que se pierda, deteriore o que de algún otro modo se considere inadecuado para su uso. Se debe informar de ello al cliente y mantener registros.
- Daños al entorno del grupo de interés.
- <u>Proveedores:</u> Cuando el proveedor manifieste el incumplimiento de algunas de las condiciones de la negociación o condiciones inicialmente pactadas de un producto, servicio o equipo.

Sugerencias

- Cuando el cliente manifiesta su deseo de que se generen cambios en los procesos o servicios.
- Contratistas, visitantes y grupo de interés las que consideren necesarias y en las cuales se encuentran participes durante la prestación del servicio.

Nota: Para las sugerencias no se requiere que se le dé el tratamiento con el formato



Código	IN-COM-001
Vigencia	15/01/2021
Versión	4

Acciones de mejora F-HSEQ-049 y en la medida de lo posible serán tenidas en cuenta en el siguiente servicio.

7. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO:

Paso 1. Recepción de QRS Queja, Reclamo o Sugerencia.

Recepción del reclamo, queja o sugerencia de forma personal, telefónica, correo electrónico, escrito presentado por el cliente, usuario o persona interesada. El proceso que reciba la queja, reclamo o sugerencia o a quien designe el Líder Comercial/ Coordinador Comercial/ Líder HSEQ., será responsable de diligenciar el Formato F-COM-005 QRS Queja, reclamo o sugerencia.

Paso 2. Identificar el generador de la Queja, Reclamo o Sugerencia.

Identificar el cliente, contratista, visitante o persona de grupo de interés nombre y cargo de la persona que realiza el reporte, el tipo de servicio, o al proceso que corresponda generadora de la inconformidad.

Paso 3. Clasificar tipo de reporte.

Definir si se trata de una queja, reclamo o sugerencia, dado caso que se identifique un producto no conforme durante la prestación del servicio y sea identificado se podrá tomar como mecanismo de recepción el formato F-COM-005 QRS Queja, Reclamo o Sugerencia o directamente en el formato F-HSEQ-021 Control de producto y/o servicio no conforme.

Paso 4. Diligenciar el Formato F-COM-005 Queja, reclamo o sugerencia.

Se diligencia el respectivo formato incluyendo el nombre completo del cliente, visitante o personal de grupo de interés, identificación, sitio en la que se presenta la situación, teléfono, detalle de lo sucedido o de lo requerido y número de orden de servicio o contrato.

Paso 5. Canalizar la situación al personal competente para su pronta atención.

El Líder Comercial/ Coordinador comercial o Líder HSEQ dependiendo del tipo de QRS Queja, Reclamo o Sugerencia canaliza información al responsable de la solución o plan de acción respectivo.

Paso 6. Establecer o definir plan de acción

Tomar el formato en el que se registró inicialmente la situación y documentar en él las acciones realizadas, seguimiento, hora y fecha de su finalización, el término para



Código	IN-COM-001
Vigencia	15/01/2021
Versión	4

resolver Quejas, Reclamo o Sugerencias QRS será de dos (2) días hábiles requeridos para trasladar la queja a proceso que correspondiente y quince días hábiles (15) contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo se debe dar solución y respuesta al cliente en caso de que lo solicite y ejecución al plan de acción .

Solo si el cliente lo solicita: Cuando no fuere posible resolver la petición dentro de dicho término, se informará al interesado por escrito, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha que se ha establecido para que el proceso contra el cual está dirigida la solicitud de respuesta a la misma.

Paso 7. Seguimiento del plan de acción y eficacia.

El Líder del proceso al que le interpongan la QRS hará seguimiento con el proceso comercial y/o líder HSEQ al cliente para establecer el cierre eficaz del caso.

Paso 8. Notificación de cierre y acciones a generador de la QRS Quejas, Reclamos o Sugerencia.

El líder del proceso Comercial notificará al grupo de interés (Cliente, proveedores, contratistas, comunidad, trabajadores, visitantes) que generó la QRS de acuerdo a respectivo análisis de causas las evidencia de acciones derivadas para su cumplimiento y cierre.

Paso 8. Consolidación de QRS Quejas, Reclamos o Sugerencias.

Finalmente, se analizará el consolidado de QRS Quejas, Reclamos o Sugerencias por parte del LIDER HSEQ a través del F-COM-06 Consolidado de QRS Quejas, Reclamos o Sugerencias semestralmente, de manera individual según sea su importancia y se implementarán las acciones correctivas que sean necesarias por parte Líder HSEQ el Líder del proceso involucrado y Líder Comercial.

Paso 9. Demandas legales a la empresa.

Para los casos en que sean interpuestas demandas legales a la empresa, por motivos de producto no conforme, este deberá ser realizado por escrito ante las diferentes instancias de autoridad definidas por la Gerencia para este fin.

TABLA DE REGISTROS:

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	
F-COM-005	Queja, Reclamos o Sugerencias	Líder Comercial/ Coordinador	
	QRS	Comercial	
F-COM-006	Consolidado Quejas, Reclamos o	Líder Comercial/ Coordinador	
	Sugerencias	Comercial/ Líder HSEQ	
F-HSEQ-049	Acciones de mejora	Líder HSEQ	



Código	IN-COM-001
Vigencia	15/01/2021
Versión	4

8. RECOMENDACIONES OPERACIONALES Y/O DE HSE

Las Quejas, Reclamos o Sugerencias recibidas que estén relacionados con la seguridad de las personas, de los equipos, instalaciones, con el ambiente o con algún aspecto de HSE, deben ser remitidos inmediatamente Líder HSEQ y al Líder Proceso respectivo.